

EDITORIAL

Este número 11, año VI, de la revista *RC ET RATIO* se integra por novedosas investigaciones y aportaciones de primer nivel que se han realizado desde la Academia y desde la función pública en México. En ellos se reflexionan y proponen temas fundamentales para el avance del país, y se relacionan con construcción de ciudadanía, participación ciudadana, rendición de cuentas, combate a la corrupción mediante interesantes técnicas como la auditoría forense, educación en valores, diálogo y comunicación.

En esta edición dos artículos proponen metodologías para el diseño de la política social y la política ambiental, bajo el enfoque de desarrollo sustentable; de igual forma, un ensayo que describe la técnica de auditoría forense puesta en marcha por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como dos trabajos que proponen nuevas formas de diálogo entre la sociedad: por un lado, a través de los estudios para la paz, por otro, mediante el modelo de comunicación crítica.

Abre la sección **Investigaciones y Artículos** el trabajo *Densificación de las políticas compensatorias y ciudadanía en México*, de Jorge Arzate Salgado, quien a través del concepto de agencia ciudadana de Guillermo O'Donnell y del de biopolítica de Michel Foucault, nos alerta sobre implicaciones en términos de construcción social de la ciudadanía por parte de la política compensatoria implementada en los distintos ámbitos de gobierno en México.

Enseguida, Georgina Caire Martínez, en su artículo *Problemas de la gobernanza para la gestión ambiental en gobiernos locales*, realiza los siguientes cuestionamientos: ¿Cuál es el papel de los gobiernos locales en el proceso de desarrollo desde el enfoque de Desarrollo Sustentable? ¿Pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y al mismo tiempo, colaborar con medidas de adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático? Su colaboración tiene el objetivo de revisar los principales problemas de gobernanza en el gobierno municipal que impiden una gestión ambiental efectiva y realiza algunas recomendaciones al respecto.

Auditoría forense es el nombre del siguiente ensayo, donde Muna Dora Buchahin Abulhosn comparte el trabajo que se realiza en la Dirección General de Auditoría Forense de la ASF, además de explicar en qué consiste la auditoría forense y cómo funciona, también presenta algunos resultados del “Reporte a las Naciones sobre el abuso y el fraude ocupacional” que realizó, en el año 2014, la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados.

Martha Esthela Gómez Collado contribuye en este número con su trabajo *Educación para la paz: aplicación de valores en la infancia y juventud*, cuya pretensión es, en principio, revisar diversos aspectos sobre la cultura de paz, educación para la paz, educación en valores, y luego, exponer un caso que pone en práctica los conocimientos de los conceptos referidos, aplicado con estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Cierra la sección el ensayo titulado *El arte de cambiar una localidad desde sus narrativas*, de Lenin Martell Gámez, cuyo objetivo es reflexionar sobre cómo la comunicación puede ayudar a resolver problemas a través del diseño de estrategias narrativas que contribuyan al cambio social y al desarrollo democrático de una localidad.

Como en varios números anteriores, éste en particular se acerca nítidamente a diversos problemas que a diario padecen los gobiernos municipales en su cotidiano actuar, y como se dará cuenta la lectora y el lector, no son recetas, pero sí elementos que deben reflexionarse en los cabildos, gabinetes ampliados, consejos de asesores o secretariados técnicos en cualquier ámbito de gobierno, si se quiere, desde luego hacer una gestión informada.

La aparición de este número coincide con la promulgación, el 18 de julio de 2016, del paquete de leyes que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, así como de una serie de reformas que tienen la pretensión de combatir el terrible flagelo social que se vive de manera cotidiana en México; es decir, la corrupción. Como se ha visto, no basta con imponer sanciones, sean estas administrativas o de carácter penal, sino que es imprescindible trabajar en el comportamiento ético de los individuos; por tal motivo, en la sección **Documento** se integra el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, publicado el 20 de agosto de 2015, por considerarlo un texto novedoso que puede ayudar a otras dependencias públicas a identificar y fomentar la integridad ética en las personas que se desempeñan en el servicio público.

Victorino Barrios Dávalos
Contralor del Poder Legislativo
Editor Responsable